

DICTAMEN REVISOR FISCAL

San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2023

A los señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.**

Estados financieros auditados

He auditado los estados financieros de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2022 y 2021, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa contenida en las revelaciones a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con la resolución 414 de 2014 proferida por la Contaduría General de la Nación, su instructivo 02, y las políticas contables definidas por la ESE, en el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público que incorpora el nuevo marco normativo.

Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno que considere necesario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y estatutarias, la eficacia y eficiencia de las operaciones, el logro de los objetivos institucionales, la transparencia de la información, así como la preparación y presentación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basado en mi auditoría, la cual llevé de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, contenidas en el Anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2270 de 2019. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y efectúe la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los

procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante de la entidad para la preparación y presentación fiel de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros auditados presentan fielmente, en todos los **aspectos materiales**, la situación financiera de la de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., a 31 de diciembre de 2022 y 2021, así como sus resultados y de cambios en el patrimonio correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan no administran ahorro del público, establecido en la resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación - CGN-, su instructivo 02, y las políticas contables definidas por la ESE.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante los años 2021 y 2020, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.

El informe de gestión de la Administración guarda concordancia con los estados financieros correspondiente al año 2022 según lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 222 de 1995, y la E.S.E. ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por el año 2022, de conformidad con el decreto No. 1406 de 1999 y con base en el resultado de las pruebas practicadas.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

El artículo 209 del Código de Comercio establece la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la ISAE 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la Administración de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la Administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- a) Normas legales que afectan la actividad de las Empresas Sociales del Estado.
- b) Estatutos de la entidad.
- c) Actas de la Junta Directiva.
- d) Otra documentación relevante.

Para la evaluación del Control interno, utilice como criterio la estructura del modelo COSO, tomando como base la política del sistema donde se desarrolla una cultura organizacional fundamentada en la información, el control, la evaluación para la toma de decisiones, mejora continua y sugerida en las normas vigentes.

Con base en el decreto 1499 de septiembre del 2017, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través del FURAG, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. ha realizado las gestiones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la Administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que: (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo establecido para empresas que no cotizan en el

mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveen seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de Administración, y el logro de los objetivos propuestos por la Administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Con base en las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, expresar las siguientes conclusiones.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes:

- a) Cuenta con medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de los bienes de la E.S.E. y los de terceros que están en su poder.
- b) La contabilidad de la E.S.E. se llevó de conformidad con el nuevo marco normativo y la técnica contable.
- c) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Junta Directiva.
- d) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, el libro de actas de 2022, se llevaron y conservaron debidamente.
- e) Existen medidas adecuadas de prevención con ocasión a la implementación y aplicación del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo-SARLAFT. (Circular Externa 009-2016 SNS).**
- f) En general se dio cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud y se atendieron los requerimientos de las entidades de vigilancia y control, así como la presentación de los informes a las entidades de control y a la Junta Directiva.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

La Revisoría Fiscal mediante auditoría enfocada hacia una evaluación continua de eficiencia razonable, verifico las acciones de cumplimiento en cada una de las dimensiones descritas en Decreto 1499 de septiembre de 2.017, la cual nos direcciona al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG que es evaluado a través de FURAG anualmente por medio del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, con el fin de verificar la implementación del Sistema de Control Interno de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. y contribuir al logro de los objetivos institucionales, realizando la verificación de los elementos y/o componentes expuestos en las políticas gubernamentales.

Dando aplicabilidad a las normas vigentes, la Institución realizo mejoras, mostrando avances durante la vigencia 2.022. La Revisoría Fiscal recomienda el avance en el análisis de la cifras contables y financieras con el fin de establecer indicadores que permitan la comparación, evaluación y toma de decisiones con base en dichos indicadores con el fin de lograr un mejoramiento continuo.

En conclusión, la Revisoría Fiscal fundamentado en la observación y con base en las sugerencias producto de la auditoría realizada deduce que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E., se encuentra en un rango muy bueno, implementado acciones de mejoramiento, garantizando que las acciones que se ejecutan son acordes con las regulaciones y normas que rigen la entidad, logrando estandarización de procesos, protección de los recursos e involucrar a la institución en el autocontrol y la autoevaluación a fin de lograr las metas, objetivos y estrategias dirigidas a disminuir los factores de riesgos en la institución.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros que se acompañan al presente dictamen han sido preparados presumiendo que la E.S.E. continuará como negocio en marcha, con base en la información presupuestal y financiera reportada de 2022.

Así las cosas, acorde a las cifras plasmadas en los estados financieros y explicadas en las respectivas notas y revelaciones nos evidencian claramente la continuidad del negocio y la capacidad de sostener sus operaciones en pro del cumplimiento de su objeto social.

Se recomienda a la Administración y a las dependencias de Control de la E.S.E., un especial seguimiento a los rubros de cuentas por cobrar e inventarios, que debido al incremento en el volumen de operaciones estos pueden tener mayor vulnerabilidad y ser susceptibles de variaciones significativas.

A la fecha de elaboración del presente informe, no tengo conocimiento de eventos o situaciones materiales posteriores al cierre de los estados financieros, que puedan

modificarlos o que pongan en riesgo la continuidad de los negocios u operaciones de la E.S.E.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

JOSE ALBERTO SOTELO PAZ

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 85801 – T